# ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2010

***"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica"***

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la Avenida Mcal. López y Prócer Mariano A. Molas N° 122, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 13/2010 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la contratación de ***"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

En fecha 30 de marzo fue prorrogada la apertura de sobres de ofertas, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, según expediente DNCP N° 304825/2010, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09.

En fecha 19 de mayo se realizo la Segunda de Apertura de Sobres, en la oportunidad solo fue recibida nuevamente un sobre de Oferta perteneciente a la firme:

1. Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA.

Al agotar las instancias, y tomando en consideración que según datos recabados en consultas a las demás firmas invitadas, las mismas no se presentan a este tipo de llamados cuando lo hace la firma TEISA por que las mismas subcontratan a la firma de referencia por que no cuentan con la extensión de fibra óptica propia, y a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 21909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

El monto de la oferta presentada por la firma **TEISA** es por un total de G. 7.761.600 (Guaraníes siete millones setecientos dieciséis mil seiscientos).

Documentación básica de carácter sustancial.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, conforme al siguiente detalle:

| | **Descripción** | **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA** |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. | CUMPLE |
| 2 | Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado. | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE |
| 4 | Declaración del Art. 40 y 20 inc. w) según Resolución de la DNCP N° 330/08. | CUMPLE |
| 5 | Copia de estatutos y sus modificaciones. | CUMPLE |
| 6 | Poder del representante de la empresa. | CUMPLE |

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... .Al respecto, se ha constatado que la firma **"Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA"**, ha presentado la única oferta en precio y

ha presentado correctamente la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior,

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Anexo 3: CUMPLE

Al ser la única oferta en precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta a la presente acta, conforme al formato aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma **"Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA"**, por un monto total de ***G. 7.761.600 (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y un mil seiscientos)***.

Siendo las 12:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

| Lic. José B. Silva Storni | Dr. Sergio Duarte Masi | Ing. Lira Giménez |
|---|---|---|
| Miembro del Consejo | Secretario Ejecutivo CONACYT | Secretaria Ejecutiva ONA |